

## PLENO MUNICIPAL 06/97

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 13 DE MAYO DE 1997.

### ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)  
D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)  
D<sup>a</sup> Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)  
D<sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)

CONCEJALES: D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE)  
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)  
D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jaione Urruzola Arizeta. (HB)

D. Mariano Ibarreta Lasarte. (EA)

D. Juan M<sup>a</sup> Alkorta Etxeberria. (EAJ-PNV)

D. Ricardo Ortega González. (IU)

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

### NO ASISTENTES:

D. Angel M<sup>a</sup> Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)

D. J. Mirena Aguirreche Querejeta. (HB)

D. Aitor Letamendi Ochoa. (HB)

D<sup>a</sup> Patricia Sánchez Mateos. (EA)

D. Xabier Girón Michelena. (PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 08:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 13 de mayo de 1997, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1.- HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE SOMOTO (NICARAGUA): APROBACIÓN DEL HERMANAMIENTO Y DEL DOCUMENTO PROTOCOLARIO.**

A petición de la concejal Sra. Urruzola, este punto queda sobre la mesa a fin de que previamente a su resolución por el Pleno de la Corporación sea estudiado por la Junta de Portavoces.

## **2.- GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS: PROPUESTA PARA CONSTITUCIÓN DE UNA DEMARCACIÓN ÚNICA EN EUSKADI PARA TELECOMUNICACIONES POR CABLE.**

Vista la propuesta presentada por el grupo de Concejales Socialista en relación con la constitución de una Demarcación Única en Euskadi para Telecomunicaciones por Cable.

Visto que por la Asociación de Municipios Vascos, EUDEL, se han estudiado las consecuencias que se derivan para los municipios por la promulgación de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las telecomunicaciones por cable, llegando a la conclusión de que para una mejor protección de los intereses de los municipios de la Comunidad Autónoma Vasca es conveniente la constitución de una demarcación única, tal y como se recoge en el acuerdo adoptado por la Comisión ejecutiva en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1.996.

Visto dictamen emitido por la Comisión de Servicios, en sesión de 9 de mayo de 1997, el Pleno con los votos a favor de todos los asistentes a excepción del correspondiente al de la Sra. Urruzola quien se abstiene, se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adherirse a la demarcación única de Euskadi a los efectos de la convocatoria del correspondiente concurso de adjudicación de la prestación del servicio establecida en el artículo 6 de la ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por cable, con las siguientes condiciones:

- Que se cumplan la totalidad de los objetivos señalados en el Acuerdo sobre constitución de demarcaciones de fecha 19-12-96.
- Que el servicio sea prestado en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma.
- Que se garanticen los intereses particulares de los Ayuntamientos afectados.

**SEGUNDO:** Facultar a EUDEL para nombrar a los representantes municipales en los correspondientes concursos de adjudicación de la concesión correspondientes a esta demarcación.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la tramitación del presente acuerdo y para todo aquello referente a su desarrollo y la firma de los documentos que sean necesarios.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Vasco y comunicarlo a EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, a los efectos pertinentes.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 1.996.**

Se da cuenta de la liquidación presupuestaria del ejercicio 1.996, firmada por decreto de Alcaldía de 29 de abril de 1.996, adaptada a la nueva normativa local, así como del expediente de incorporación de créditos procedentes del ejercicio 1.996 al ejercicio 1.997, de acuerdo con el siguiente resultado:

1.-

<b>A) Resultas de Ingresos:</b>	
Existencia en Caja	59.025.145
Derechos pendientes de cobro del Ppto. corriente	321.342.390
Derechos pendientes de cobro de Pptos. cerrados	56.734.784
Derechos pendientes de cobro no presupuestarios	176.904.880
Ingresos no conocidos	-167.706
<b>TOTAL</b>	<b>613.839.493</b>
<b>B) Resultas de Gastos</b>	
Obligaciones pendientes de pago del Ppto corriente	-184.232.187
Obligaciones pendientes de pago de Pptos cerrados	0
Devoluciones de ingresos pendientes pago	0
Obligac.pendientes de pago no presupuestarias	-57.410.289
<b>TOTAL</b>	<b>-241.642.476</b>
<b>SUPERÁVIT(+)/DÉFICIT (-)</b>	<b>372.197.017</b>
Derechos de difícil Recaudación	-26.034.471
<b>REMANENTE TESORERÍA LIQUIDO SUPERÁVIT(+)/DÉFICIT (-)</b>	<b>346.162.546</b>

2. - Aprobar las incorporaciones de Remanentes de créditos del Presupuesto del ejercicio que se liquida por un total de 287.122.943 según el detalle, que consta en el expediente.
3. - Que como consecuencia de las anteriores incorporaciones, la liquidación definitiva del Presupuesto de 1.996 queda rectificada en los siguientes términos:

RECTIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA DE 1.996. - PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

<b>A) Resultas de Ingresos:</b>	
1. - Existencia en Caja	59.025.145
2. - Existencia en Caja afectada por incorporaciones	-5.000.000
3. - Existencia en Caja Rectificada (1-2)	54.025.145
4. - Derechos pendientes de cobro del Ppto. corriente a 31-12-1.996	321.342.390
5. - Derechos pendientes de cobro de Pptos. cerrados a 31-12-1.996	-36.926.099
6. - Derechos pendientes de cobro no presupuestarios a 31-12-1.996	56.734.784
7. - Ingresos no conocidos	176.904.880
8. - Derechos de difícil Recaudación	-167.706
9. - Créditos Pendientes de cobro afectados	-26.034.471
10. - Créd. Pdtes. cobro aportados al Expdte. Incorp.Créditos	-245.196.844
11. - Créditos pendientes de cobro rectificado (4+5+6+7+8+9+10)	246.656.934
<b>12. - Total Elementos Positivos (3+11)</b>	<b>300.682.079</b>
<b>B) Resultas de Gastos</b>	